

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 048

Callao, 03 de Septiembre de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2019, con el voto mayoritario de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El Oficio N° 048 – 2019 – GRC – CR – PCDE / JSGA de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Consejera Regional, Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece: *“Durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias”;*



Que, en el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la Jerarquía y Remuneraciones de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como Altos Funcionarios;



Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao establece que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, con Oficio N° 048 – 2019 – GRC – CR – PCDE / JSGA de fecha 02 de septiembre de 2019, la Consejera Regional, Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, pone en conocimiento sobre la invitación de Ingenia Consulting C.A. al evento denominado IV JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALISTAS Y GUBERNAMENTALES ECUADOR – ESPAÑA – PERÚ, a realizarse en Sevilla – España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y al 15 de octubre para obtener la posibilidad de concretar y coordinar convenios y/o hermanamientos;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

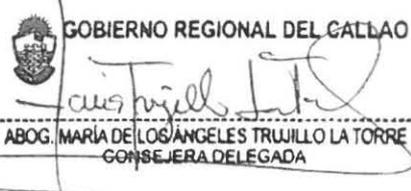
1. Autorizar el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado a la invitación de Ingenia Consulting C.A. para asistir al evento denominado IV JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALISTAS Y GUBERNAMENTALES ECUADOR – ESPAÑA – PERÚ, a realizarse en Sevilla – España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y al 15 de octubre para obtener la posibilidad de concretar y coordinar convenios y/o hermanamientos, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA